

Proyecto de Ley de Residuos y aplicación de la REP en Chile



Ministerio del
Medio
Ambiente

SEMINARIO
Gestión ambientalmente racional de residuos de aparatos
eléctricos y electrónicos

Joost Meijer
1 de diciembre de 2011
CEPAL

Gobierno de Chile



Antecedentes

Proyecto de ley

Reglamento residuos peligrosos





FOCOS ESTRATÉGICOS Y EJES TRANSVERSALES MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

BIODIVERSIDAD



CALIDAD
DEL AIRE



GESTIÓN DE
RESIDUOS



RECUPERACIÓN
PASIVOS



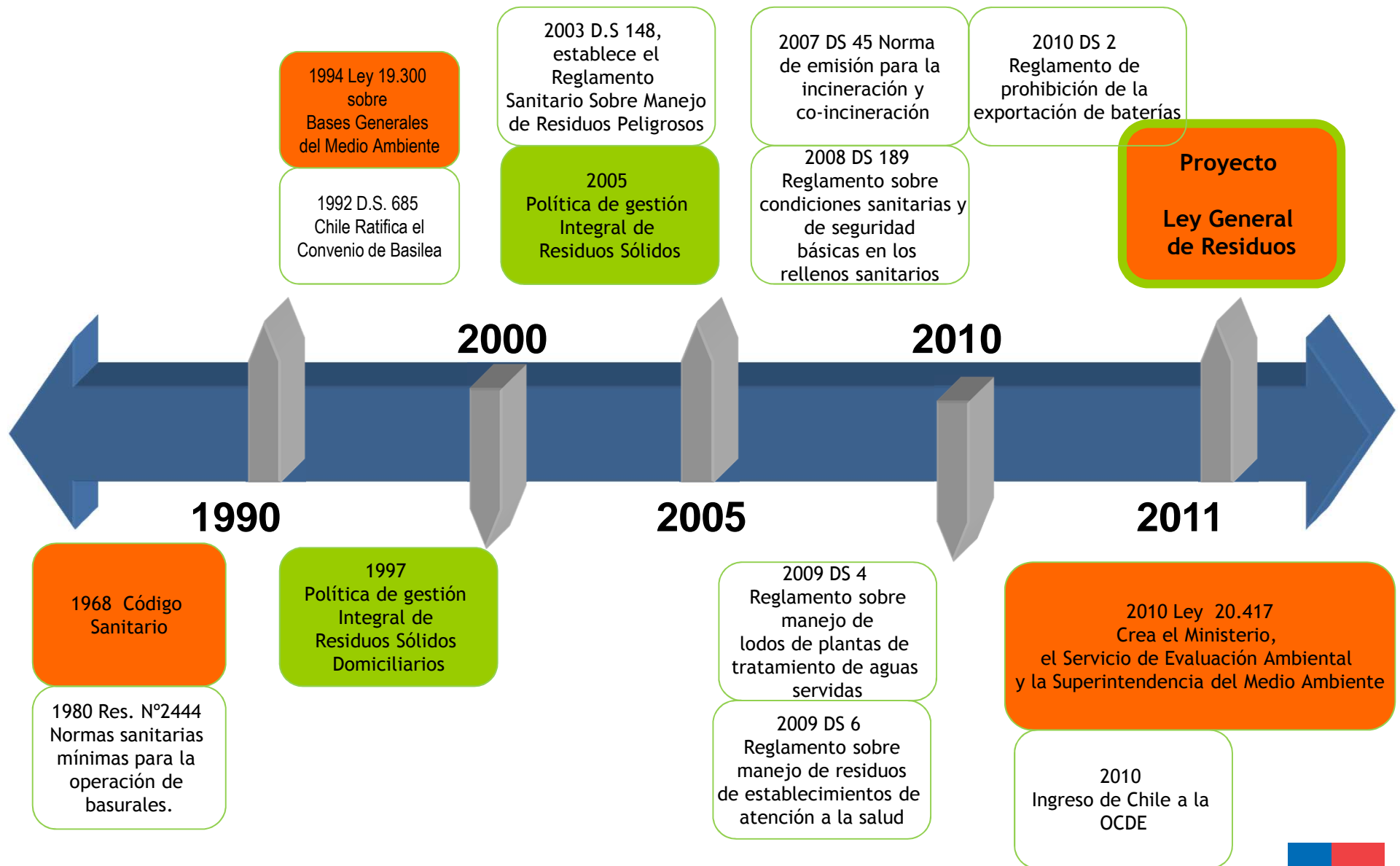
EDUCACIÓN AMBIENTAL

INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA AMBIENTAL

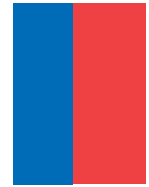
ELABORACIÓN DE NORMAS E INSTRUMENTOS ECONÓMICOS



Hitos asociados a la gestión de residuos



JERARQUÍA



Instrumentos de prevención y/o valorización



Principales instrumentos económicos

Pagar para el servicio de aseo, de acuerdo a la cantidad de residuos generados

Cargos a la eliminación de residuos

Créditos para la aplicación de técnicas de valorización

Responsabilidad Extendida del Productor

Otros instrumentos

Requisitos mínimos de diseño de un producto

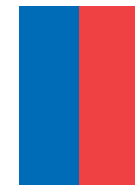
Sistemas de depósito y reembolso

Educación

Sensibilización



Visión y misión de la política de residuos



VISION

La política debe enmarcarse en la gestión sustentable de materiales

- Enfoque en una promoción en el uso sustentable de recursos
- acciones dirigidas a reducir impactos ambientales negativos y preservación de capital natural durante el ciclo de vida de materiales,
- eficiencia económica y la equidad social.

MISIÓN

Elaborar instrumentos y realizar acciones para:

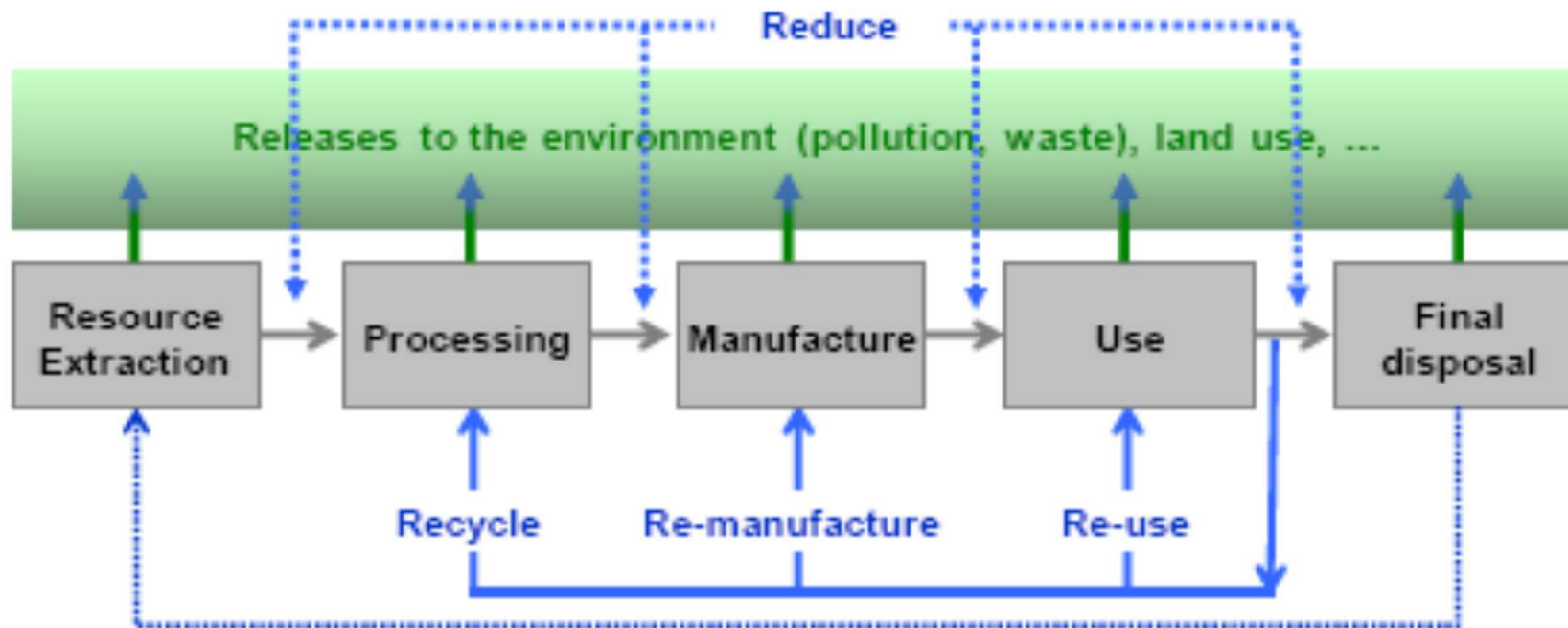
- Prevenir la generación de residuos
- Proteger la salud humana y el medio ambiente contra los impactos del manejo inadecuada de residuos
- Promover la recuperación y el aprovechamiento de los recursos presentes en el residuo





Objetivo de la Política

la gestión sustentable de residuos, con el objeto de un manejo racional de los residuos desde los puntos de vista económico, ambiental y social.



Proyecto Ley General de Residuos



Ministerio del
Medio
Ambiente

Gobierno de Chile



Residuo:

Sustancia u objeto que

- **se valoriza o elimina**
- **está destinado a ser valorizado o eliminado**
- **debe, por disposiciones de la legislación nacional, ser valorizado o eliminado**



PRINCIPALES CONCEPTOS



Jerarquía en el manejo de residuos:

Prevención – **valorización** – **eliminación**

Prevención

Reducción en cantidad y peligrosidad

Valorización:

Reuso – aprovechar el producto

Reciclaje – aprovechar los recursos materiales

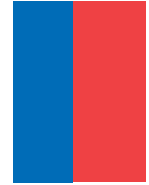
Valorización energética – aprovechar el valor energético

Eliminación:

Colocar en **forma definitiva** un residuo en un sitio habilitado para ello o su **destrucción** total o parcial



NUEVOS CONCEPTOS



Producto prioritario

Aquel **producto de consumo masivo** que presenta **beneficios** asociados a su valorización y/o puede presentar **riesgo** para el medio ambiente, al cual se le aplica la responsabilidad extendida del proveedor

Productor de un producto prioritario

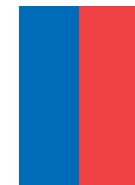
Persona natural o jurídica que fabrica o importa un producto prioritario y lo pone **por primera vez** en el mercado nacional

Sistema de gestión

institución **sin distribución de lucro** que se hace cargo de la recolección y valorización de los residuos



NUEVOS CONCEPTOS



Responsabilidad Extendida del Productor:

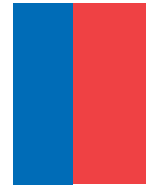
Los proveedores de productos prioritarios deberán:

- a) Inscribirse en el **Registro**
- b) Elaborar productos o utilizar envases que **favorezcan la prevención y faciliten la valorización** de los residuos derivados de sus productos, y/o permitan su eliminación de la forma menos perjudicial para el medio ambiente.
- c) **Hacerse cargo** de la gestión de los residuos derivados de sus productos.
- d) **Cumplir** con metas, exigencias en plazos establecidos.
- e) **Marcar** el producto.
- f) **Informar** al consumidor.

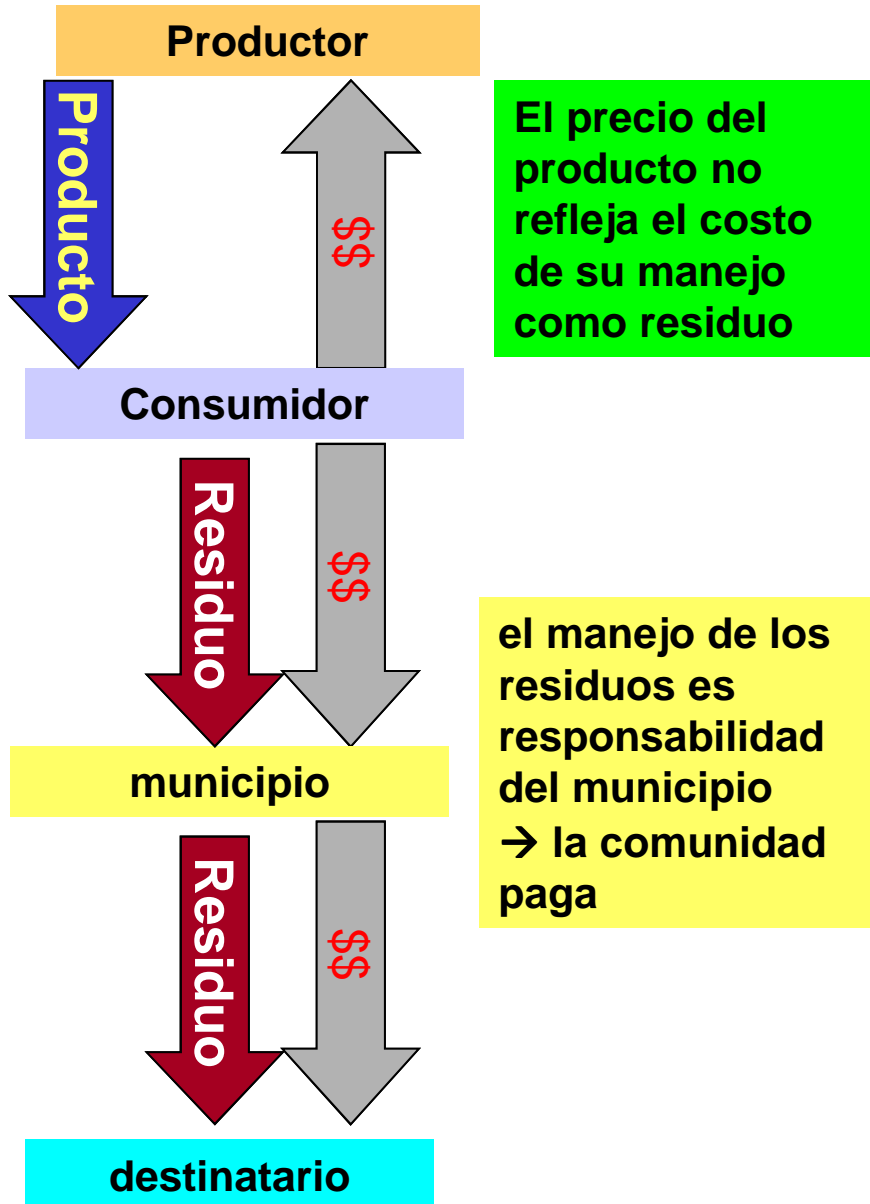
Póliza de seguro:

Todo gestor deberá presentar al Ministerio una póliza de seguro, que asegure que se contará con los recursos económicos suficientes **para hacer frente a contingencias**, financiar el control **después del cierre** de la instalación y al pago de **eventuales daños y perjuicios**.

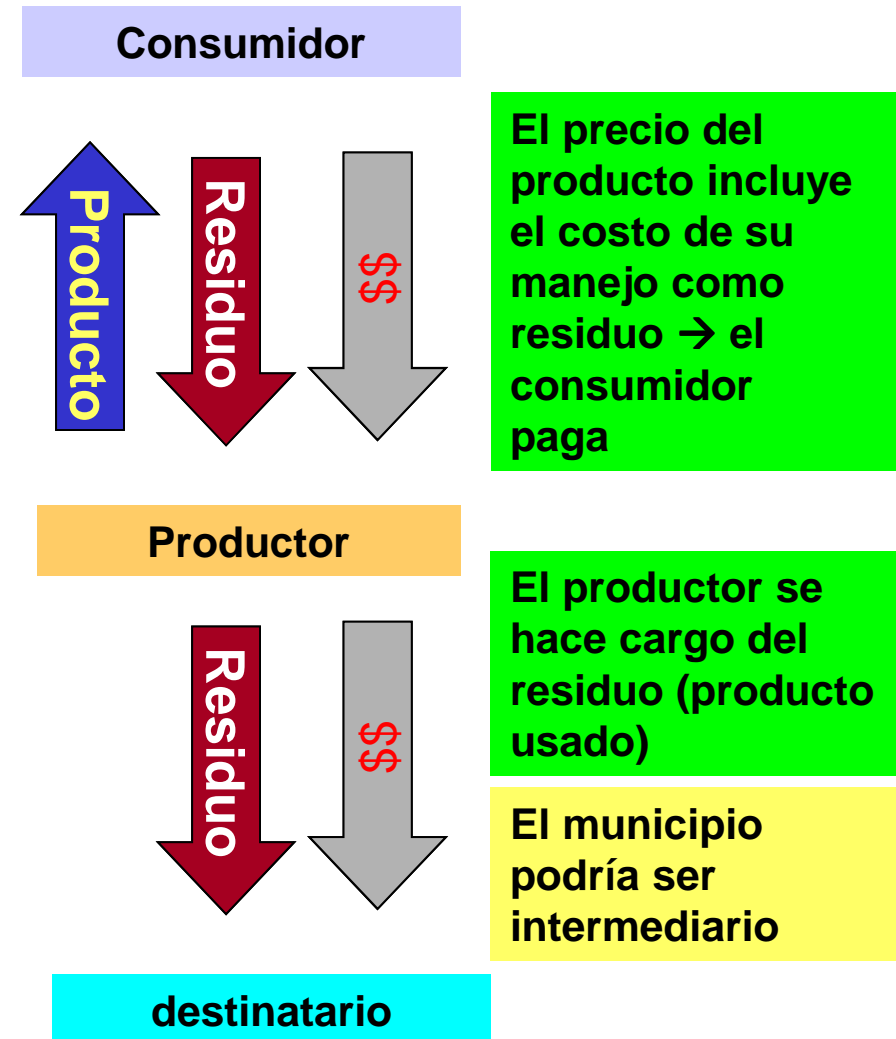




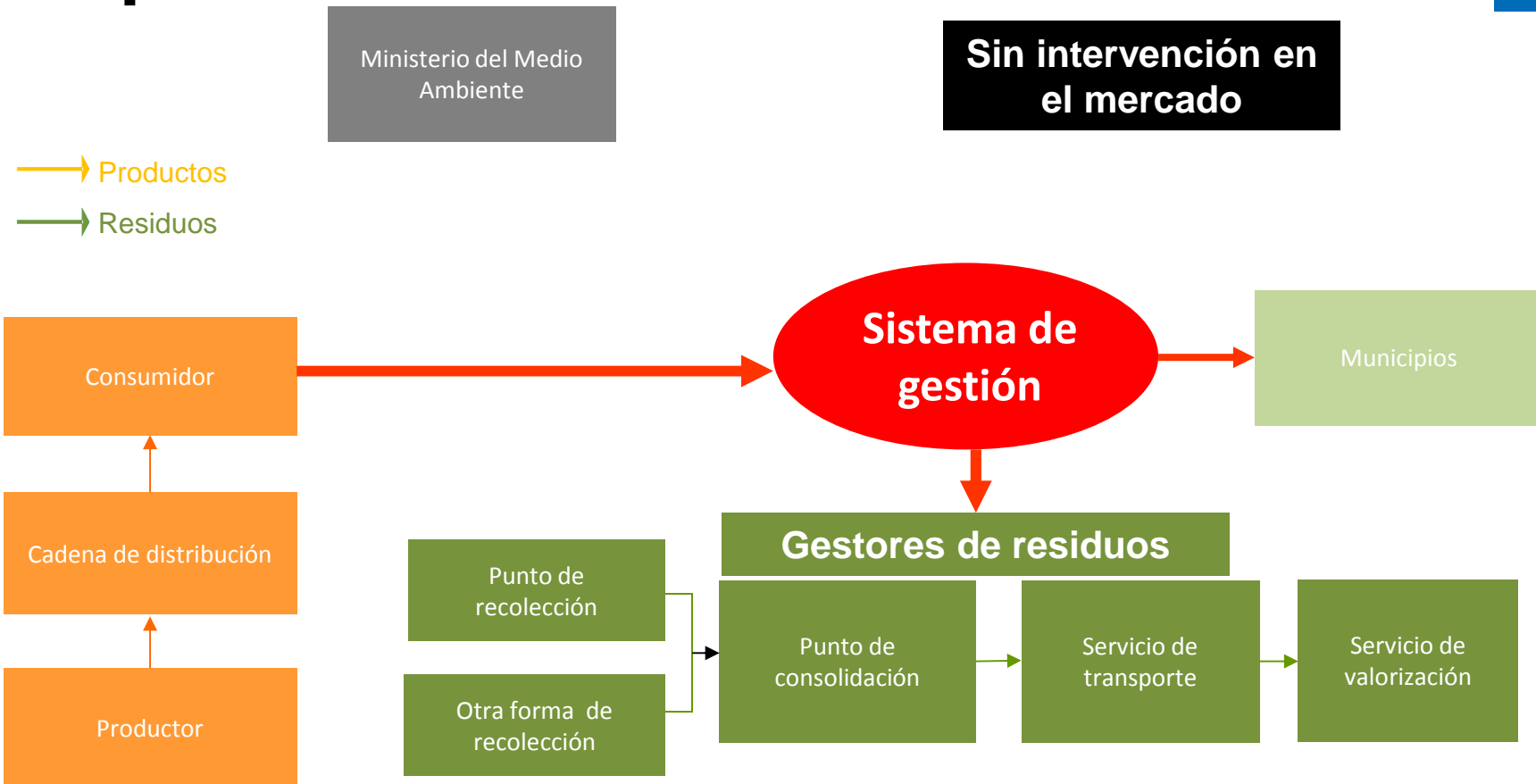
ACTUAL



REP



Responsabilidad Extendida del Productor



CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS



Listado

Por riesgo

INERTES

**NO
PELIGROSOS**

PELIGROSOS

- 01 Residuos de la prospección, extracción de minas y canteras y tratamientos físicos y químicos de minerales
- 02 Residuos de la agricultura, horticultura, acuicultura, silvicultura, caza y pesca; residuos de la preparación y elaboración de alimentos
- 03 Residuos de la transformación de la madera y de la producción de tableros y muebles, pasta de papel, papel y cartón
- 04 Residuos de las industrias del cuero, de la piel y textil
- 05 Residuos del refino de petróleo, purificación del gas natural y tratamiento pirolítico del carbón
- 06 Residuos de procesos químicos inorgánicos
- 07 Residuos de procesos químicos orgánicos
- 08 Residuos de la fabricación, formulación, distribución y utilización (FFDU) de revestimientos (pinturas, barnices y esmaltes vítreos), adhesivos, sellantes y tintas de impresión
- 09 Residuos de la industria fotográfica
- 10 Residuos de procesos térmicos
- 11 Residuos del tratamiento químico de superficie y del recubrimiento de metales y otros materiales; residuos de la hidrometalurgia no férrea
- 12 Residuos del moldeo y del tratamiento físico y mecánico de superficie de metales y plásticos
- 13 Residuos de aceites y de combustibles líquidos (excepto los aceites comestibles y los de los capítulos 05, 12 y 19)
- 14 Residuos de disolventes, refrigerantes y propelentes orgánicos (excepto los capítulos 07 y 08)
- 15 Residuos de envases; absorbentes, trapos de limpieza, materiales de filtración y ropas de protección no especificados en otra categoría
- 16 Residuos no especificados en otro capítulo de la lista
- 17 Residuos de la construcción y demolición (incluida la tierra excavada de zonas contaminadas)
- 18 Residuos de servicios médicos o veterinarios o de investigación asociada (salvo los residuos de cocina y de restaurante no procedentes directamente de la prestación de cuidados sanitarios)
- 19 Residuos de las instalaciones para el tratamiento de residuos, de las plantas externas de tratamiento de aguas residuales y de la preparación de agua para consumo humano y de agua para uso industrial
- 20 Residuos municipales (residuos domésticos y residuos asimilables procedentes de los comercios, industrias e instituciones), incluidas las fracciones recogidas selectivamente



Normas generales de manejo de residuos



Regulaciones

De acuerdo al riesgo de su manejo

Por tipo de instalación de manejo

- Disposición final y otras formas de eliminación
- Compostaje, centros de acopio y otras instalaciones relacionadas con la valorización

Por tipo de residuo

- Peligroso
- No peligroso
- Inerte

Autorizaciones

Permiso de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente para recolección, acopio, almacenamiento, transporte, pretratamiento, valorización y/o eliminación



Responsabilidad Extendida del Productor



Reglamento por producto prioritario

Metodología para la declaración de productos prioritarios

Diagnóstico de sector

Identificación y evaluación de impactos ambientales, económicos y sociales

Consultas a organismos competentes

Sistema de gestión

Colectivo

Licitación y contratación de servicios de recolección y valorización por separado

Informar al ministerio

Garantía de su financiamiento

Requiere **autorización**

Obligación de los consumidores

Entregar residuos de productos prioritarios a los sistemas de gestión



Registro



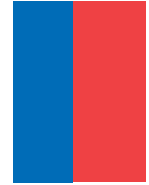
Generadores y gestores de residuos

- Mantener un registro electrónico actualizado y de carácter público
- Cantidad, origen, naturaleza y destino de los residuos
- Informar al Ministerio (RETC)

La Superintendencia del Medio Ambiente establece exigencias para asegurar la **validez** de la información



Infracciones y sanciones



Prohibiciones

El **abandono** de residuos

Enajenar productos prioritarios sin estar registrado

Las infracciones se dividen en:

Gravísimas

Gestión de residuos peligrosos sin autorización

Ofrecer productos prioritarios sin estar registrado

Graves

Gestión de residuos no peligrosos o inertes sin autorización

Ofrecer productos prioritarios sin sistema de gestión autorizado

No cumplir con las exigencias sobre el registro de información

Leves

Fiscalización: **Superintendencia** del Medio Ambiente



Tramitación del Proyecto de Ley



Septiembre – noviembre 2010

- Difusión pública
 - Comité Operativo
 - Mesas técnicas de trabajo
 - talleres en 5 ciudades
 - » Generadores y gestores, asociaciones
 - » Comunidad

Diciembre 2010-marzo 2011

- Consejo Consultivo MMA

Pendiente

- Consejo de Ministros para la Sustentabilidad
- Presentación a la Secretaría General de la Presidencia
- Envío al Congreso



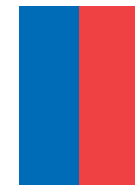
Proyecto modificación reglamento residuos peligrosos



Ministerio del
Medio
Ambiente

Gobierno de Chile

Programas de recuperación de residuos peligrosos generados a nivel domiciliario

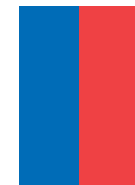


1. **En lugares públicos y/o en el comercio establecido**
 - Programas de recuperación en lugares públicos y/o en el comercio establecido solamente podrán recibir aquellos residuos cuyo manejo no ponga en riesgo la salud y seguridad de la población en general y de los usuarios del programa en especial, tales como: **pilas, teléfonos celulares, computadoras y equipos electrónicos.**
 - En el caso de que se considera la realización de campañas, se deberá presentar una calendarización de los respectivos eventos.

2. **A través de programas, con instalaciones, de carácter fijo o móvil, especialmente diseñadas y construidas o habilitadas para la recepción y acumulación segregada de estos residuos**



Programas de recuperación de residuos peligrosos en lugares públicos y/o en el comercio establecido

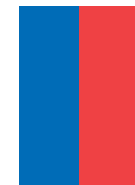


Deberán presentar al menos:

- **Listado** de los residuos peligrosos que se manejarán
- **Responsable** del programa.
- **Localización** de los sitios de recepción
- **Frecuencia** de retiro de los contenedores
- **Sistema de registro** de cantidad y tipo de los residuos peligrosos recibidos y entregados en instalaciones de valorización y/o eliminación.
- **Entregar información** a la ciudadanía sobre el programa: manejo adecuado de los residuos y los riesgos relacionados, destino y recomendaciones de prevención de generación de estos residuos peligrosos.
- **Manual de operación**
- **Plan de emergencia**
- **Las operaciones de valorización o eliminación** a los que se someterán los residuos peligrosos recuperados



Programas de recuperación de residuos peligrosos en lugares públicos y/o en el comercio establecido

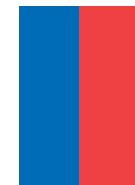


Los programas deberán cumplir los siguientes requerimientos:

- Reemplazar los contenedores, o retirar los residuos acumulados en éstos, antes de haber acumulado el 80% de su volumen.
- Mantener los contenedores en buen estado y limpios.
- Realizar el transporte de los residuos recuperados a través de una empresa autorizada.
- Realizar la valorización y/o eliminación de los residuos en instalaciones autorizadas.
- Enviar a la Autoridad Sanitaria trimestralmente la información generada en el sistema de registro, en el formato digital que para el caso ésta determine.



Programas de recuperación de residuos peligrosos en lugares públicos y/o en el comercio establecido



Los contenedores deberán:

- contar con dispositivos que impidan el retiro de los residuos por personas no autorizadas
- ser **resistentes** tanto química como físicamente a los residuos a recibir y a la manipulación prevista.
- estar **rotulados** indicando, en forma claramente visible, el nombre del residuo a recibir.



Gracias



**Ministerio del
Medio
Ambiente**

**Joost Meijer
jmeijer@mma.gob.cl
1º de Diciembre, 2011**

Gobierno de Chile